



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 24 NOV 2023

VISTO el Expediente MTE-E-89229-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que en orden 6 a 8, se incorpora la Nota Fundada N° 582/2023, Letra: D.A. y R.R.H.H. - M.T. y E., mediante la cual se exponen los motivos que fundamentan la presente adquisición, como así también, el autorizado correspondiente de la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que en orden 6/25, obra el autorizado correspondiente de la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo de la Provincia, haciendo lo propio el Comité de Trabajo y Coordinación de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación.

Que en virtud de lo expuesto, resultó procedente efectuar el primer llamado a cotización y aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 19/23 - RAF 541.

Que por un error administrativo informado en orden 27, resultó necesario efectuar un segundo llamado a cotización y aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 20/23 - RAF 541.

Que el día 16/11/23 a las 09:29hs., se desestimó por sobreprecio la oferta del Sr. GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, recibida el día 14/11/23 a las 08:49hs., quedando como única oferta la provista por el Sr. VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, el día 14/11/23 a las 09:57hs.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación S/N sito en orden 44, el área requirente recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 20/23 - RAF 541, al Sr. VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, los renglones N° 2, 3 y 5 (Alt.00), por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 112.400,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 1838/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el segundo llamado a Compra Directa N° 20/23 - RAF 541, que tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, en los términos

.../1/2

G.T.F.
M.T.E.
MLJ



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

///...2

establecidos en el Inciso L) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015, en el cual resulta adjudicatario el Sr. VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 2, 3 y 5 (Alt.00), por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 112.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

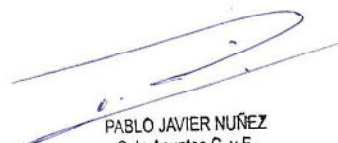
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General Contable y Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1303UG y U.G.C. UC1303, Clasificación 20000, RAF 541, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.A.C. y F. N° 083 /23.

G.T.F.
M.T.E.
MLJ


PABLO JAVIER NUÑEZ
Sub. Asuntos C. y F.
Ministerio de Trabajo y Empleo